



INFORME DE HONDURAS SEGUIMIENTO AL COMPROMISO DE LIMA OBSERVATORIO CIUDADANO DE CORRUPCIÓN



CRÉDITOS

Edwin Medina (investigador principal)
Juan Carlos Aguilar (asistente de investigación)
Lester Ramírez (coordinación técnica)

Equipo de Trabajo

Alejandra Vargas, Mittchel Benítez y Dineyla Erazo (organización y logística con sociedad civil y funcionarios públicos)
Maribel Muñoz (coordinación programática)

Representantes de la Organización de la sociedad civil

José Ramón Ávila (ASONOG)
Yimene Calderón (ODECO)
Lilian Mejía (Aldeas SOS Honduras)
Sandra Zambrano (APUVIMEH)
Carlos Sierra (CIPRODEH)
Deysi Ibarra (COHDESSE)
Carlos Villatoro (CVAL)
Carlos Chinchilla (EROC)
Santos Rodríguez (FONAC)
Jorge Galeano (FOPRIDEH)
Josselyn López (GO Joven)

Fotografía

Juan Ortiz

“Este proyecto es posible gracias al apoyo de la Oficina de Asuntos Hemisféricos Occidentales del Departamento de Estado de los Estados Unidos.”

Este documento fue financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones expresadas en este documento son las personas y organizaciones autoras y no reflejan necesariamente las del Departamento de Estado de los Estados Unidos.”

CONTENIDO

CRÉDITOS	2
SIGLAS DEL DOCUMENTO	4
INTRODUCCIÓN.....	5
ORGANIZACIONES PARTICIPANTES.....	7
CONTEXTO DE HONDURAS	10
RESULTADOS DE HONDURAS.....	11
1. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.....	13
2. Transparencia, acceso a la información, protección a denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.	15
3. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales	17
4. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.....	18
5. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos	19
CONCLUSIONES Y LLAMADOS A LA ACCIÓN	20
Conclusiones.....	20
Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática (0.44/3).....	21
Transparencia, acceso a la Información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión (0.51/3)	22
Financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales (1.5/3).....	23
Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas (0.8/3).....	23
Cooperación jurídica, combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos (1.03/3).....	24
Llamados a la acción.....	24
Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática (0.44/3).....	25
Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión (0.51/3)	26
Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas (0.8/3).....	27



Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos (1.03/3).....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS	29
Anexo No. 1: Valoración del Compromiso de Lima en Honduras	29
Anexo No. 2: Recomendaciones en lucha contra la corrupción en Honduras	32

SIGLAS DEL DOCUMENTO

ASJ: Asociación para una Sociedad Más Justa
ASONOG: Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de Honduras
AISOS: Aldeas Infantiles SOS
APUVIMEH: Asociación para una Vida Mejor
CIPRODEH: Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
CNA: Consejo Nacional Anticorrupción
COHDESSE: Consejo Hondureño del Sector Social
CVAL: Cristianos Valientes
EROC: Espacio Regional de Occidente
FCA: Foro Ciudadano de las Américas
FONAC: Foro Nacional de Convergencia
FOPRIDEH: Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras
IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública
LTAIP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
OCC: Observatorio Ciudadano de Corrupción
ODECO: Organización de Desarrollo Comunitario
OEA: Organización Estados Americanos
ONG: Organización no Gubernamental
OSC: Organizaciones de Sociedad Civil
OMM: Oficinas Municipales de la Mujer
PASCA: Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas
Redlad: Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia



INTRODUCCIÓN

El Foro Ciudadano de las Américas (FCA) surgió del proceso impulsado por el proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA) el cual tenía como propósito diseñar y establecer un mecanismo efectivo y sostenible para la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las Cumbres de las Américas.

Este foro está constituido por OSC del hemisferio y busca entablar diálogos, articulación e incidencia entre las diferentes Organizaciones de Sociedad Civil, actores sociales y actores estratégicos en la toma de decisiones en las Américas.

El FCA tiene como principales propósitos:

Promover la participación incidente de Organizaciones de Sociedad Civil de las Américas en los espacios de diálogo, debate y toma de decisiones sobre asuntos de su interés en la OEA y las Cumbres de las Américas.

Apoyar la institucionalización de un rol significativo de la sociedad civil en estos y otros escenarios pertinentes.

En este sentido, el Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) - Seguimiento al Compromiso de Lima tiene como principal propósito fortalecer el Foro Ciudadano de las Américas (FCA) mediante la co-creación, junto con la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (Redlad) y el Foro Ciudadano de las Américas (FCA), de un observatorio que ofrece apoyo técnico a la implementación del proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA).

En el marco de las actividades desarrolladas por el OCC se adelantó el seguimiento al avance del Compromiso de Lima mediante la puesta en marcha de una metodología que ponderó los desarrollos normativos y de práctica, y se basó en la discusión participativa de distintas Organizaciones de Sociedad Civil en cada uno de los 19 países participantes en este proceso.

Así, el OCC está conformado por una coalición de Organizaciones de Sociedad Civil y actores sociales del continente, creada con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los gobiernos del hemisferio en la VIII Cumbre de las Américas celebrada en 2018 en Lima, Perú.

El Compromiso de Lima, “*Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción*”, documento resultante de la Cumbre, constituyó una oportunidad para refrendar y ratificar los compromisos internacionales previos, en temas de lucha contra la corrupción.

El informe nacional tiene como objetivo presentar un resumen de los resultados y las conclusiones del seguimiento al avance y/o cumplimiento en Honduras de los compromisos de la Cumbre 2018,



construidos a partir del documento de metodología de seguimiento al Compromiso de Lima¹ y la revisión de información realizada por 12 Organizaciones de Sociedad Civil hondureña. La totalidad de la información recolectada en el marco del seguimiento puede ser consultada en el sitio web del OCC². La metodología de seguimiento al Compromiso de Lima permite valorar desde la sociedad civil los avances y/o cumplimiento de 19 compromisos³ en cinco temas priorizado(ver gráfica 1) por el OCC para el seguimiento en cada uno de los países participantes en este observatorio. El seguimiento se basa en la revisión de los desarrollos a nivel tanto normativo como de práctica que los gobiernos nacionales han realizado durante los últimos dos años, en torno a los compromisos adquiridos de lucha contra la corrupción.

Gráfica 1. Ejes temáticos para el seguimiento del Compromiso de Lima



Elaboración propia a partir de la metodología de Seguimiento del OCC.

A nivel normativo se revisó la normatividad vigente a partir de 75 preguntas de guía frente a los desarrollos a nivel de constitucional, legislativo y jurisprudencial. El análisis de la práctica consiste en la revisión de medidas concretas tomadas por el gobierno en respuesta a los compromisos adquiridos.

Para esto, se construyeron 64 preguntas, que fueron respondidas mediante solicitudes de información, entrevistas, consulta a reportes de medios de comunicación, informes e investigaciones adelantadas en la materia, entre otros. Esta información constituye el sustento para valorar cada compromiso en términos de eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

En Honduras, este trabajo fue desarrollado por la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ), capítulo nacional de Transparencia Internacional, conformando un equipo responsable del esfuerzo de vinculación con Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), recopilación y análisis de la información, así como, devolución de resultados para su validación.

¹ La metodología puede ser consultada en: <https://occ-america.com/metodologia/>

² Disponible en: <https://occ-america.com/>

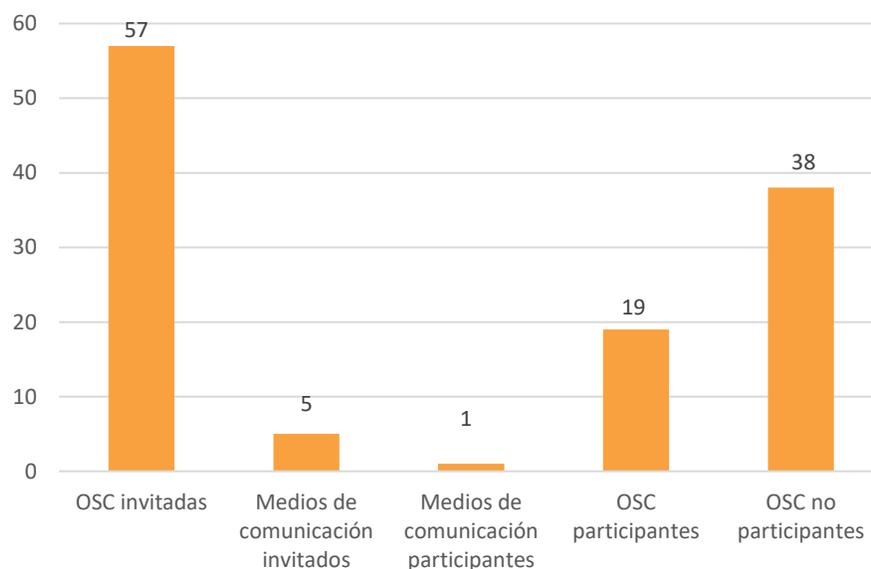
³ El OCC construyó un primer balance sobre los indicadores normativos a nivel regional, el documento se encuentra disponible: <https://occ-america.com/2021/07/29/primer-informe-del-observatorio-ciudadano-de-corrupcion-revela-avances-y-retos-normativos-para-la-lucha-anticorrupcion-en-la-region/>

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Como parte de la metodología participativa implementada para la realización de este primer informe, se realizó una convocatoria a 57 OSC y cinco medios de comunicación. Además, se realizaron cinco entrevistas a profundidad con expertos y funcionarios públicos y solicitudes de acceso a información pública. Asimismo, se llevó a cabo la revisión de 35 instrumentos jurídicos.

De las organizaciones convocadas, participaron 19 OSC y un medio de comunicación, con una presencia territorial en seis departamentos, entre ellos: Copán, Atlántida, Francisco Morazán, Comayagua, El Paraíso y Cortés (ver gráfico abajo).

Gráfica 2. Organizaciones de Sociedad Civil y medios de comunicación invitados a participar en el OCC

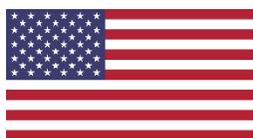


Elaboración propia.

A continuación, se presenta un breve detalle de las organizaciones que contribuyeron al seguimiento de los compromisos de Lima por parte del Estado de Honduras.



Asociación por una Sociedad más Justa- capítulo de Transparencia Internacional en Honduras (Coordinador Nacional). Organización que tiene como misión hacer que el sistema estatal funcione, especialmente para los más vulnerables. Con más de 20 años de trabajo en sectores y áreas vulnerables a la corrupción pública, como son la contratación pública y la gestión del recurso humano en educación, salud, infraestructura, seguridad y justicia. La ASJ realiza investigaciones a profundidad, auditorías sociales y presenta propuestas de políticas públicas, trabajando en redes nacionales e internacionales.





Asociación de Organizaciones No Gubernamentales (ASONOG). Esta organización es el punto focal en el país del Foro Ciudadano de las Américas. Es una red de Organizaciones de la Sociedad Civil hondureña que impulsa la articulación de actores, estructuras y procesos de organización social, gestión de conocimiento, empoderamiento e incidencia política a favor de hombres y mujeres en condiciones de exclusión social y política. ASONOG trabaja estratégicamente en: gobernanza y democracia; gestión integral de riesgos y fortalecimiento institucional incidiendo con propuestas que beneficien a las personas en condición de vulnerabilidad.



Organización de Desarrollo Comunitario (ODECO). Coordinador de grupos afrodescendientes del Foro Ciudadano de las Américas. Es una institución que lucha por el desarrollo integral de las comunidades Afro hondureñas. ODECO facilita los esfuerzos y acciones de las comunidades Afro hondureñas y las alianzas estratégicas nacionales e internacionales para fomentar el respeto de los derechos humanos, la autodeterminación de los pueblos, promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Aldeas Infantiles SOS Honduras. Es una organización de desarrollo social, sin fines de lucro, que trabaja por el derecho de los niños y las niñas a vivir en familias protectoras, desarrolla acciones para la prevención de la pérdida del cuidado familiar y brinda alternativas de cuidado para los niños y las niñas que fueron separados de sus familias. Aldeas SOS es parte de redes de sociedad civil que abogan por los derechos de niños y niñas en todo el país.



ALDEAS
INFANTILES SOS
HONDURAS

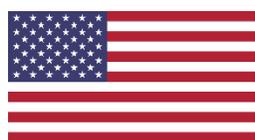


Asociación para una Vida Mejor (APUVIMEH). Organización sin fines de lucro y de protección de los derechos de las personas que son parte de la comunidad LGTBI y de las personas con afecciones de VIH-SIDA en Honduras. APUVIMEH incide ante los operadores de salud y de seguridad y justicia, por la libertad y seguridad personal de las personas LGTBI para que estas no vivan condicionadas a la clandestinidad y no estar sujetas de vejámenes y discriminación desde la sociedad.

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH). Es una organización que genera cambios orientados a la construcción de un Estado de derecho, democrático, justo y respetuoso de los derechos humanos y las libertades ciudadanas, de manera consecuente con la participación inclusiva y necesidades de la población de Honduras.



Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE). Es el órgano superior de representación, defensa, promoción e integración de las organizaciones y empresas del Sector Social de la Economía (SSE) a lo largo del territorio nacional. El COHDESSE es generadora de opinión y con capacidad de incidencia en materia social, política, económica y jurídica en beneficio de las empresas de economía social que se integran activa y comprometidamente hacia la transformación nacional.





Cristianos Valientes (CVAL). Es una red religiosa progresista que ora e incide a favor de la paz y la justicia en Honduras; la red está compuesta por iglesias, ministerios y medios de comunicación cristianos a nivel nacional y colaboran como supervisores sociales mediante veedurías/auditorías sociales, y generan propuestas en los sectores de educación, salud, seguridad, justicia, transparencia y lucha contra la corrupción.



Espacio Regional de Occidente (EROOC). Es un espacio, una estructura que facilita el trabajo en conjunto, con una amplia representatividad del gobierno local y sociedad civil. Es una organización que incide a favor de la lucha contra la corrupción, transparencia en obras públicas y propuestas al sistema de seguridad y justicia en la zona occidental de Honduras.

Foro Nacional de Convergencia (FONAC). Es una instancia de la sociedad civil para la verificación, seguimiento e incidencia, independiente del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación. Siendo una de sus funciones constituir el sistema de seguimiento y reporte del avance de la ejecución de los planes de nación mediante un modelo de relaciones cuantitativas que asocien el cumplimiento de los indicadores de avance del Plan de Nación en cada Región a las brechas identificadas, así como la contribución de cada proyecto ejecutado, al logro de los indicadores de avance y las metas de prioridad nacional.



Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH). Red de más de 70 organizaciones de sociedad civil a nivel nacional y que trabajan con diversas poblaciones. FOPRIDEH tiene como propósito promover y contribuir al proceso de desarrollo justo, equitativo y sostenible de Honduras mediante el fortalecimiento institucional de sus afiliadas con el trabajo de incidencia, a fin de propiciar un cambio progresivo en la calidad de vida de la ciudadanía y sustentable con el ambiente.

Go Joven Honduras. Organización que promueve el desarrollo integral para mejorar la calidad de vida de los y las adolescentes y jóvenes a través del fortalecimiento de capacidades y procesos de incidencia política, en alianza con otros actores y organizaciones, con énfasis en garantizar el cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) de las diversas poblaciones en Honduras. Su trabajo se centra en: desarrollo integral de jóvenes, fortalecimiento institucional, incidencia política y gestión de recursos.



CONTEXTO DE HONDURAS

La corrupción en Honduras es un fenómeno que ha venido mutando y sofisticándose durante los últimos 20 años. En este sentido, se han coludido las redes de poder político y económico con el crimen organizado y han logrado la captura de la institucionalidad pública, la manipulación de las reglas democráticas y el control de la opinión pública, a través de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales. Sumado a esto, el flagelo de la impunidad ha estado muy presente, con la única diferencia que el nivel de indignación popular ha incrementado, visibilizándose a través de nuevos movimientos sociales anticorrupción, protagonizado principalmente por jóvenes.

A pesar de las denuncias ciudadanas y grandes casos de corrupción que se han investigado, el Estado no ha podido garantizar justicia para una población empobrecida y golpeada por la corrupción. De hecho, las únicas reformas legales e institucionales que prosperan son aquellas que favorecen el blindaje y protección de quienes cometen actos de corrupción como la aprobación del nuevo Código Penal que *“reducen las penas con las que se sancionan los delitos relativos a la corrupción, por lo que favorece a todo aquel que antes de su vigencia hubiere incurrido en alguno de estos delitos”* (CNA, 2020, p. 14).

En el año 2016, se instaló la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad de Honduras (MACCIH), con el mandato de apoyar a los órganos jurisdiccionales en la investigación y castigo de grandes casos de corrupción, así como promover reformas legales e institucionales para fortalecer el andamiaje anticorrupción del país.⁴ Durante los cuatros años de su funcionamiento en el país, la MACCIH evidenció el papel que tienen políticos y empresarios en la extracción de presupuestos públicos para el financiamiento de campañas, la adjudicación de suculentos contratos públicos, el lavado de los fondos a través de oenegés y la vinculación con el crimen organizado y el narcotráfico.

A pesar de los avances en investigar y judicializar sonados casos de corrupción, el convenio constitutivo de la MACCIH suscrito entre la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Estado de Honduras, no fue renovado en enero de 2020. Tras su fin, se ha producido un fuerte retroceso en materia de combate a la corrupción, evidenciado con el cierre de casos emblemáticos que la Misión acompañó, donde figuraban altos políticos y empresarios. Esta acción ha sido la punta de lanza del retroceso que ha vivido el país, a través de los llamados *“pactos de impunidad”*.

En el año 2020, también el contexto de la emergencia de la pandemia del COVID -19, trajo grandes oportunidades para la corrupción, ante la reducción de los controles estatales y mecanismos de transparencia. Entre algunos casos emblemáticos de corrupción, está la compra sobrevalorada de siete hospitales móviles a \$48 millones de dólares a un proveedor de dudosa reputación. Sino fuera por el trabajo investigativo de Organizaciones de Sociedad Civil como la ASJ, que logró realizar una auditoría social con el involucramiento de expertos internacionales, incluso, solicitando cotizaciones a otros proveedores de hospitales, la magnitud del latrocinio hubiese quedado oculta. Las OSC y su fortalecimiento son fundamentales para el adecuado funcionamiento del OCC. Una sociedad civil

⁴ La MACCIH como parte de la presión social y de la comunidad internacional al gobierno de Juan Orlando Hernández (2014-2022) por el escándalo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)



empoderada y conocedora de sus derechos puede contribuir a que la información que se genere desde el OCC sirva para la toma de decisiones y para garantizar el manejo transparente de los recursos del Estado.

Se puede decir que, debido a la auditoría social y el periodismo de investigación, muchos de los abusos y corrupción que se produjo durante la emergencia del COVID-19 no hubiesen salido a la luz pública. Es por esa razón, que unas de las grandes amenazas presentes para la comunidad de organizaciones anticorrupción de Honduras es justamente el cierre de espacios cívicos, la cooptación de ellos o la introducción de impedimentos legales por parte de grupos que pretenden continuar extrayendo recursos del Estado para fines particulares.

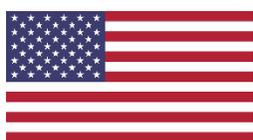
A pesar de las convenciones internacionales ratificadas y leyes e instituciones creadas para el combate a la corrupción, Honduras sigue igual que hace 20 años. Esta situación está impulsando un movimiento revisionista sobre el enfoque que se ha tenido en la lucha contra la corrupción que no solo se focalice en las instituciones, sino también en las personas que ejercen el poder, tanto formal como informal, es decir, las élites y control sobre las instituciones. El enfoque *Principal-Agente* para mantener los comportamientos de actores de poder alineados con los intereses de la ciudadanía, han quedado cortos cuando no existe castigo institucional. En este nuevo contexto, dependerá mucho de las Organizaciones de Sociedad Civil y de la movilización de la ciudadanía hondureña poder generar intolerancia social a la corrupción.

RESULTADOS DE HONDURAS

Como resultado de la VIII Cumbre de las Américas, proceso en el que el Foro Ciudadano de las Américas participó activamente, los países de la región suscribieron el Compromiso de Lima, titulado "*Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción*", en el cual se establecieron 57 compromisos para que los Estados miembros implementen acciones concretas que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las instituciones y reduzcan el impacto negativo de la corrupción en el goce efectivo de los derechos humanos y el desarrollo sostenible de las poblaciones del hemisferio americano.

Para el seguimiento, se tuvieron en cuenta cuatro criterios para seleccionar los compromisos que fueran representativos para analizar las acciones anticorrupción en los países de la región, fueran acciones sostenibles en el tiempo y con posibilidad de institucionalizarse; que incorporen nuevos enfoques en las acciones anticorrupción y que incluyan la perspectiva de población en condición de vulnerabilidad. Como resultado se seleccionaron 19 compromisos, clasificados en cinco temas específicos:

- A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.
- C. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.
- D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.
- E. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos.

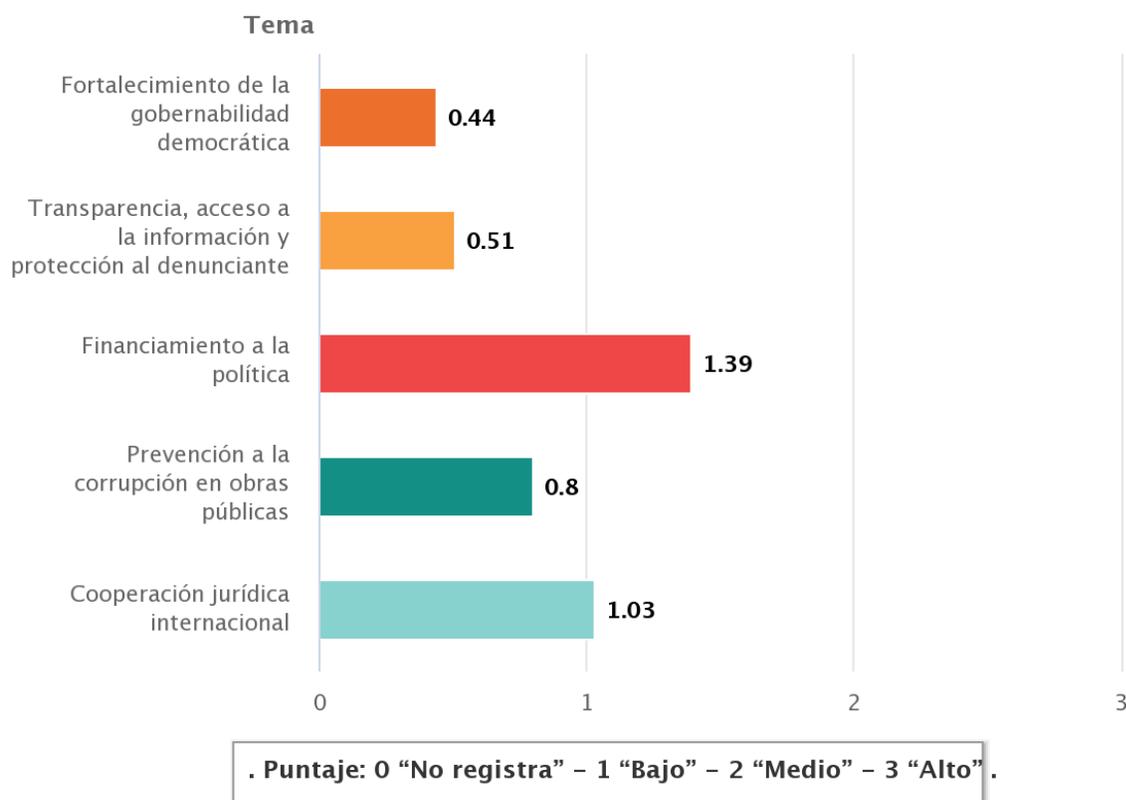


Estos compromisos fueron analizados mediante la identificación de los desarrollos normativos y prácticos los cuales se valoraron en una escala⁵ de 0 a 3 tomando en cuenta los siguientes criterios de seguimiento:

- Eficacia: establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno como resultado del Compromiso de Lima - contribuyen a la lucha contra la corrupción en el país,
- Pertinencia: establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno son oportunas, convenientes y adecuadas de acuerdo con el contexto económico, institucional y/o social del país.
- Sostenibilidad: determina en qué medida las acciones realizadas para cumplir con el compromiso, tendrán continuidad en el tiempo.

La gráfica No. 3, presenta los resultados generales obtenidos para Honduras en los cinco temas en los que se clasifican los compromisos:

Gráfica 3⁶. Honduras: resultados por temáticas del Compromiso de Lima



Fuente: Observatorio Ciudadano de Corrupción

⁵ Valorados bajo una escala de 0 a 3: 0= no registra, 1=baja, 2=media y 3=alta

⁶ Los colores implementados en las gráficas de este documento, dan cuenta de la asignación de color dada a cada uno de los ejes temáticos para el OCC y no tienen correspondencia con una escala numérica

- En el caso de Honduras, el promedio global de cumplimiento es de **0.89**; es decir, que se logró **un 29.6% de cumplimiento de los compromisos adquiridos**, una valoración **baja** considerando que en cada tema se puede alcanzar un puntaje máximo de tres y Honduras no llegó ni al 1. En términos comparativos, a nivel de la región, Honduras se ubica entre los países con valoraciones más bajas de cumplimiento.
- Como se observa en la Gráfica 3, el tema con mayor puntuación es el “*Financiamiento a la política*” con 1.39 puntos, aunque este resultado se matizará más adelante para mayor claridad sobre esta puntuación. El segundo lugar, lo ocupa “*Cooperación jurídica internacional*” con una puntuación de 1.03. El siguiente tema que le sigue es sobre “*Prevención a la corrupción en obras públicas*”, que obtiene 0.8 puntos. Las dos puntuaciones más bajas son ocupadas por “*Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática*”⁷, con 0.44 y “*Transparencia, acceso a la información, protección al denunciante*”, obteniendo una calificación de 0.51.
- Como se podrá revisar en las siguientes secciones, en todos los temas se encuentran avances normativos, sin embargo, las valoraciones de miembros de OSC y expertos consultados, muestran desafíos para llevarlos a una implementación adecuada, síntoma de un estado de derecho débil y una institucionalidad comprometida por la cooptación y captura.

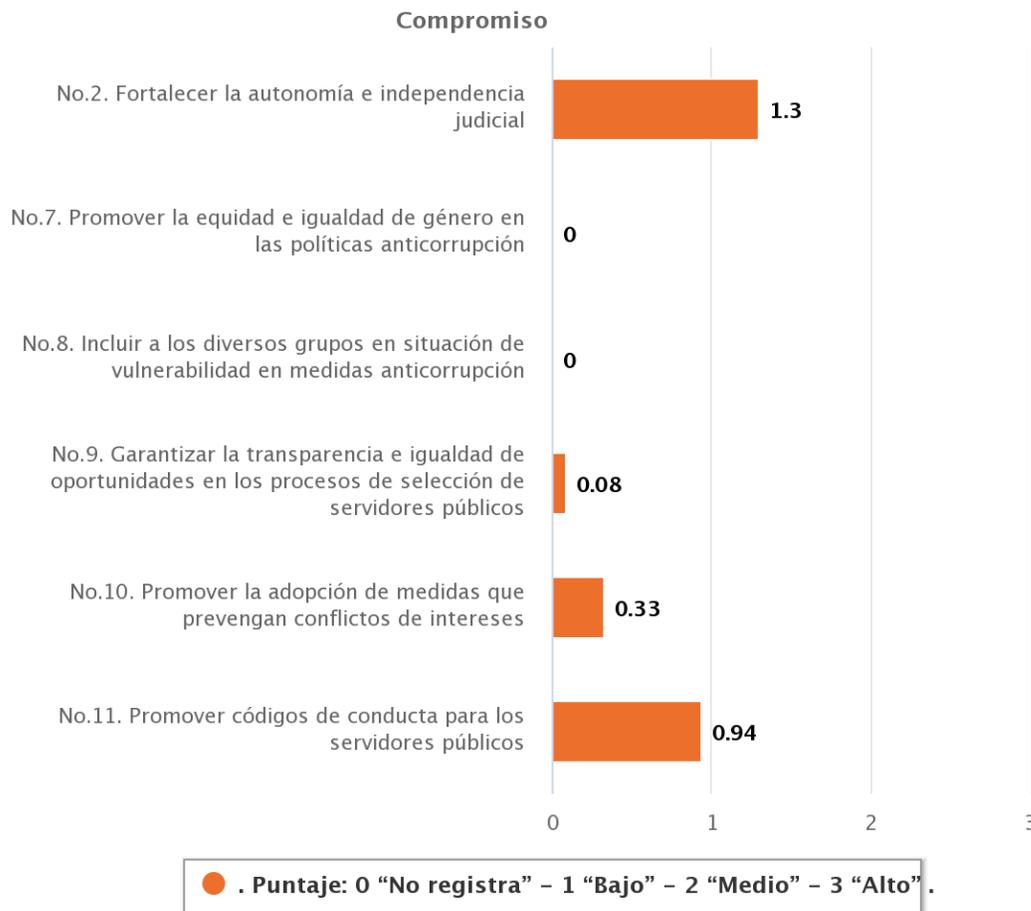
1. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática

En el área temática de Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática se realizó la valoración de seis compromisos. En promedio el puntaje obtenido es de 0.44; la más baja de todos, con apenas un 15% de cumplimiento en esta temática.

⁷ En el tema de Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática no se encontraron registros para normativas o prácticas en dos de los compromisos (No. 7 y No. 8) y en la temática de Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión, el compromiso No. 18 tampoco presenta registros.



Gráfica 4. Resultados compromisos relacionados con el fortalecimiento a la gobernabilidad democrática



Fuente: Observatorio Ciudadano de Corrupción

- Los compromisos No. 7 y No. 8 no registran normativas ni prácticas por lo que su valoración es cero (Tabla 1, Anexo 1). Estos datos son un indicador de que, aunque hay algunos avances en la normativa que podrían contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, desde la práctica estos no logran su propósito. Por ejemplo, en cuanto a los compromisos de género y grupos vulnerables no se encontró ni normativa, ni prácticas informales que indiquen que se está avanzando hacia el cumplimiento de este compromiso. Por otra parte, la autonomía del Poder Judicial ha sido cuestionada ante la injerencia política y empresarial en la selección de magistrados, en la habilitación de la reelección presidencial y en la aprobación de leyes en detrimento de la lucha contra la corrupción.
- Las OSC que trabajan en pro de los derechos de la mujer manifiestan su preocupación en cuanto a la representación de la mujer en lo relacionado con temas de lucha contra la corrupción y por la transparencia, pues, aunque se cuenta con un Plan de Igualdad y Equidad de Género que incluye un eje de participación política y social, este deja a un lado el involucramiento de las mujeres en la elaboración de políticas anticorrupción y su implementación.

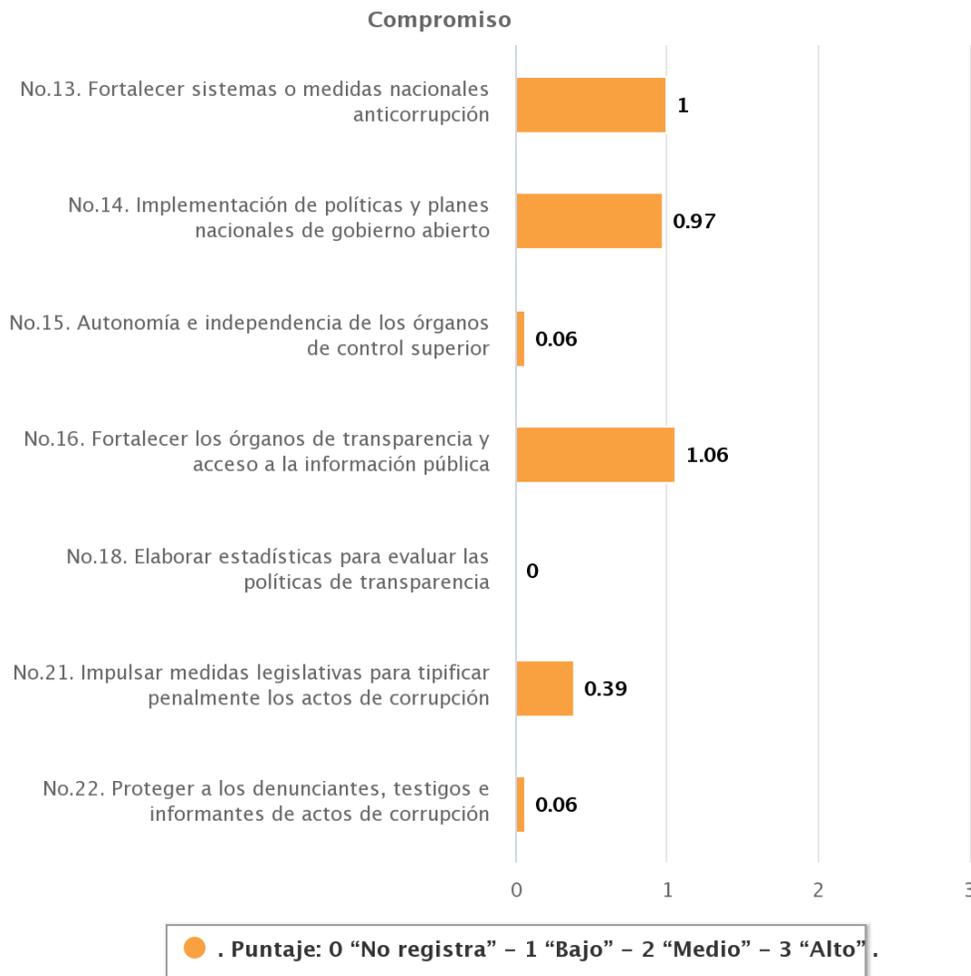


Según Carlos Chinchilla de EROC, la gobernabilidad democrática es un pilar fundamental para garantizar el funcionamiento ideal del Estado de derecho, lastimosamente en Honduras, en los últimos años, se ha reducido sustancialmente el Estado de derecho, la independencia de poderes y la legitimidad de las instituciones, lo que genera una débil institucionalidad y una deficiente aplicación de las políticas públicas.

2. Transparencia, acceso a la información, protección a denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.

Este tema obtuvo la segunda puntuación más baja, con un 0.56, es decir, un 19% de cumplimiento promedio en los compromisos valorados (Ver Tabla 2, anexo 1).

Gráfica 5. Resultado de los compromisos relacionados con la transparencia, acceso a la información, protección a denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión



Fuente: Observatorio Ciudadano de Corrupción



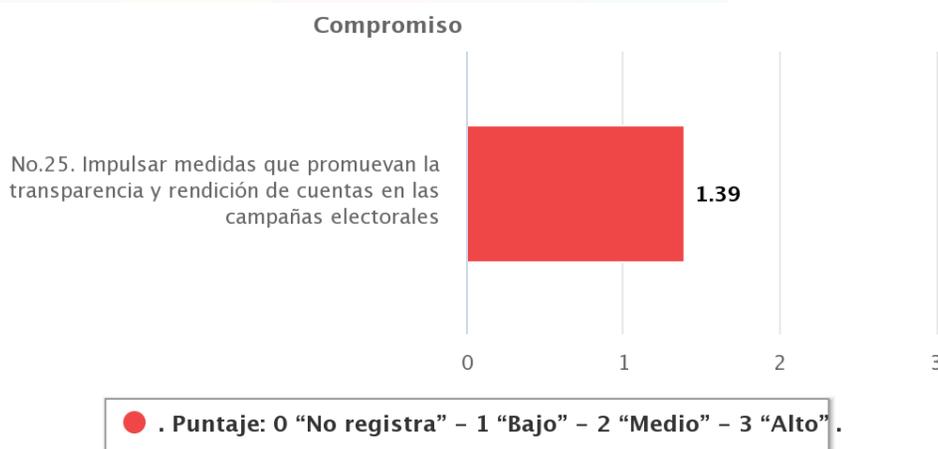
- El compromiso No. 18 no registra normativas, ni prácticas, por lo que su valoración es cero. Estos resultados muestran los grandes retos en cuanto a la implementación de políticas y planes nacionales en materia de gobierno abierto, gobierno digital, transparencia fiscal, autonomía e independencia de los órganos superiores, y el fortalecimiento de los órganos de transparencia, entre otros. Aunque se encontraron normativas al respecto, en la práctica no se evidencia su implementación.
- El Ministerio Público (MP) no tiene la capacidad de implementar un proceso diferenciado para la protección de testigos en casos de corrupción, lo que es una barrera para la denuncia y la colaboración eficaz, así como, la participación de denunciantes (*whistleblowers*) desde el mismo sector público o empresarial. Existen grandes riesgos para la integridad física de los testigos protegidos y sus familiares, con sonados casos de amenazas, incluso muertes como ha ocurrido en la compra de medicamentos para la Secretaría de Salud.
- A pesar de las limitaciones técnicas y presupuestarias, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ha mostrado cierto interés en cumplir con su mandato legal de garantizar el derecho al acceso a información pública mediante la capacitación a empleados públicos y resoluciones administrativas. Sin embargo, aún se requiere trabajar en la calidad de la información publicada y su utilidad social, y no limitarse a verificar que las instituciones obligadas cumplan con los requisitos mínimos de los portales de transparencia que contienen información compleja de analizar para el ciudadano de a pie.
- Desde las OSC, una de las principales barreras de acceso a información pública y al control de la corrupción, tiene que ver con el alcance de la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos, relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional del 2014 (Ley de Secretos), ya que limita las facultades del IAIP en determinar sobre la clasificación de información en dos sectores sumamente vulnerables a la corrupción que manejan grandes presupuestos, y que son frecuentemente denunciados por cometer abusos y violaciones de derechos humanos. En años recientes han sido infiltrados por el narcotráfico y crimen organizado.

En conclusión, se puede afirmar que *“a pesar de contar con un marco normativo a nivel de acceso a la información pública, existen leyes paralelas, como la denominada Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, más conocida como Ley de Secretos, que significan un retroceso en la garantía de acceso a la información”* José Ramon Ávila – director ejecutivo ASONOG.



3. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales

Gráfica 6. Resultado del compromiso relacionado con el financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales



Fuente: Observatorio Ciudadano de Corrupción

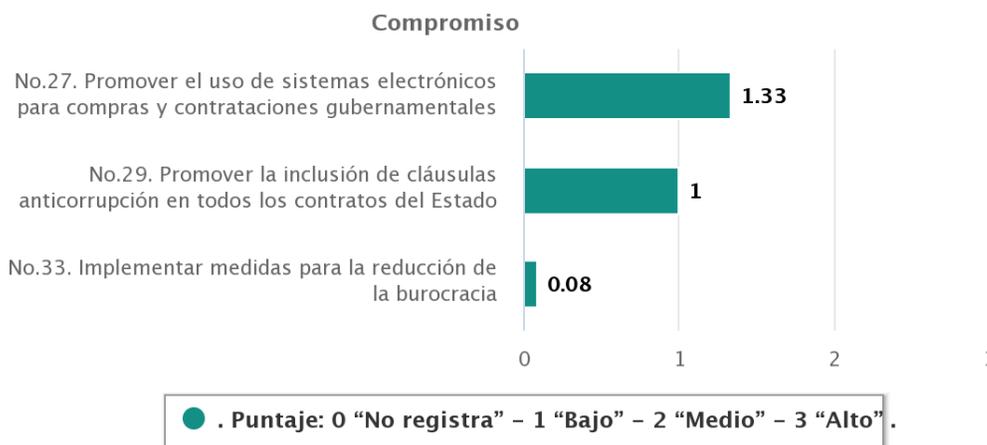
- En esta temática se valoró únicamente el compromiso número 25 que plantea impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas (ver tabla 3, anexo 1).
- Aunque este es el compromiso mejor valorado, hay que considerar algunos argumentos que matizan este resultado. En primer lugar, se trata de la adopción, no de implementación de medidas, pues se deja por fuera aspectos que pueden ser incluso más significativos para el cumplimiento de la normativa, como es la capacidad instalada (recurso humano, tecnología, presupuesto) para fiscalizar adecuadamente, el nivel de información contable en tiempo real que brindan los sujetos obligados, la posibilidad de investigar o sancionar que pueda tener la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, más conocida como, Unidad de Política Limpia.
- Es importante mencionar que Honduras cuenta con las leyes más recientes en materia de financiamiento político que data de 2017, sin embargo, la población no tiene la posibilidad de acceder a información sobre el origen de los fondos o los aportantes privados a las campañas.
- Siendo el 2021 un año electoral, la sociedad civil consultada ve con preocupación el hecho de que no se garantiza desde los organismos electorales o los partidos políticos la depuración de candidatos involucrados en actos de corrupción o narcotráfico, a pesar de que políticos que optan

a cargos públicos actualmente aparecen en la Lista *Engel*. Asimismo, no ha habido muestras por parte de los liderazgos políticos de fortalecer la Unidad de Política Limpia.

A pesar de que se han logrado avances normativos en cuanto al financiamiento a campañas políticas, aún hay vacíos en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento por parte de la ciudadanía sobre los aportantes a los partidos políticos y sus candidatos y sobre las fuentes de financiamiento prohibidas (Juan Carlos Aguilar, ASJ).

4. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.

Gráfica 7. Resultados de los compromisos relacionados con la prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas



Fuente: Observatorio Ciudadano de Corrupción

- Este tema se ubica en un promedio de 0.86, que equivale a 0.10 puntos por arriba del promedio regional. Esta es una valoración **baja** considerando el máximo posible de 3 puntos (ver tabla 4, anexo 1).
- De los tres compromisos valorados, el No. 27. *Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas*, es el mejor valorado con un puntaje de 1.33. El compromiso No. 33. *Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción logra solamente un 0.08.*
- Estos datos sugieren que, aunque se ha logrado avanzar en la normativa y prácticas relacionadas con la implementación de sistemas electrónicos para la realización de compras y contrataciones públicas, el tema de la simplificación de los procesos sigue siendo un pendiente que produce riesgos de corrupción, pues mantiene procesos en papel que limita la trazabilidad. Como lado positivo, a través de la presión de la sociedad civil durante la emergencia del COVID-19, se ha

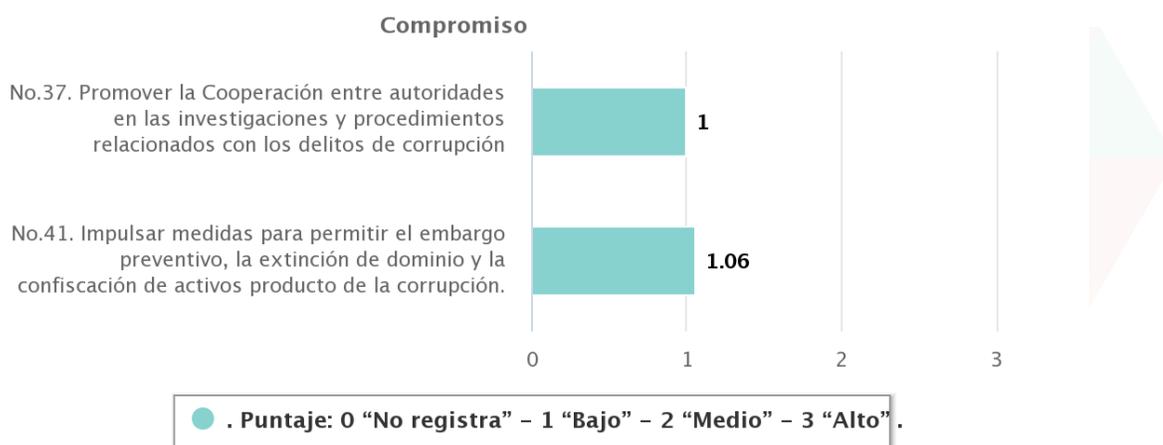
logrado incidir en que el gobierno publique los presupuestos y contratos en formatos de Datos Abiertos (*Open Data*).

- Aunque se ha logrado avanzar en la normativa y prácticas relacionadas con la implementación de sistemas electrónicos para la realización de compras y contratos desde el Estado, el tema de la simplificación de los procesos sigue siendo un pendiente a pesar de que, muchos de estos procesos se han “actualizado” a formatos digitales a raíz de la pandemia por COVID 19, los mismos siguen siendo engorrosos y lentos en la mayoría de los casos. Aunque se cuenta con un manual para la simplificación de trámites, se requiere un impulso más decidido y un plan de monitoreo y seguimiento para lograr su implementación en las instituciones del Estado.
- Para las OSC está claro que las compras y contrataciones públicas son más propensas a la opacidad y corrupción en el país. Existen redes que manipulan los procesos de licitación en las diferentes instituciones del Estado como energía, salud, educación, infraestructura definiendo no solo las prioridades en cuanto a compras y contrataciones, sino también estableciendo las reglas de juego y hasta los precios de compra que son sobrevalorados.

El tema de contrataciones con el Estado representa uno de los problemas de corrupción más grandes en Honduras, esto debido al sofisticamiento de las redes de corrupción en los procesos de licitación que incluyen el fraccionamiento de contratos para no pasar por el proceso de licitación, sobrevaloración de bienes y servicios, los sobornos, etc. Todo esto genera un perjuicio económico para el Estado de Honduras y sus ciudadanos (Sandra Cerrato-IDESMULH).

5. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Gráfica 8. Resultado de los compromisos relacionados con la cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos



Fuente: Observatorio Ciudadano de Corrupción



- Ambas valoraciones son un indicativo de que hace falta trabajo, tanto a nivel de normativa, como de implementación, que permitan una lucha más efectiva contra los beneficios tangibles e intangibles obtenidos por medio de la corrupción. Asimismo, hace falta una mejor coordinación y especialización de los entes de investigación y judicialización en materia de delitos financieros como el lavado de activos o el enriquecimiento ilícito.
- Es importante mencionar que, por varios años, los diputados en el Congreso Nacional (CN) vienen intentando reformar la ley de privación de dominio para hacer más difícil la incautación o embargo de bienes o activos obtenidos mediante la corrupción, a pesar de que esta legislación ha sido efectiva para contrarrestar el lavado de activos y el narcotráfico. Estas intenciones de impunidad legalizada surgen de sonados casos como los más de 10 millones de lempiras que la exprimera dama Rosa de Lobo sustrajo de donaciones otorgados para atender niñas y niños de bajos recursos en la compra de zapatos.
- La privación del dominio y la correcta administración de bienes incautados es de suma preocupación para miembros de sociedad civil, pues en muchas ocasiones se dan los casos de corrupción, pero no hay una retribución o indemnización por el daño ocasionado a las víctimas, ni tampoco se brinda seguimiento a las multas que se les aplica a personas condenados por actos de corrupción. En algunos casos, se ha sabido que las instituciones hasta otorgan planes de pago para facilitar que los perpetuadores devuelvan los dineros obtenidos a través de corrupción, sin considerar el daño social que ha provocado.

CONCLUSIONES Y LLAMADOS A LA ACCIÓN

Conclusiones

En términos generales, en Honduras los avances y retrocesos de la lucha contra la corrupción a partir del seguimiento del Compromiso de Lima, no se deben tanto a la carencia normativa o a su inadecuación, sino más bien a la interpretación y falta de puesta en práctica de estas normas.

En promedio, valorando la normativa y la práctica de los temas analizados se encontró que la valoración más baja se alcanza en el tema de *“Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática”* con 0.44 (14% de cumplimiento); el tema de *“Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión”* logra una valoración de 0.56 (19% de cumplimiento); el tema de *“Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas”* alcanza una valoración de 0.86 (29% de cumplimiento); en cuanto al tema de *“Cooperación jurídica internacional, combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos y recuperación de activos”* el puntaje obtenido es de 1.08 (36% de cumplimiento) y el tema que logra el puntaje más alto en esta valoración es el de *“Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales”* con 1.5 (50% de cumplimiento). De manera global el porcentaje de cumplimiento de los compromisos de Lima en Honduras es del 29.6%, es decir, que en promedio se cumple un poco menos de un tercio de los compromisos adquiridos.

Es importante mencionar que existen retos para las OSC en la implementación y desarrollo de acciones colectivas. Esto se relaciona con limitantes y desafíos que permitan aprovechar las diferentes capacidades



y niveles de incidencia de las OSC en temas específicos. Se tiene que trabajar no solo en el fortalecimiento de capacidades técnicas, sino también en recuperar la esperanza en la capacidad de incidencia y lograr sinergias más allá del protagonismo institucional.

Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática (0.44/3)

Honduras se ubica en una de las tres posiciones más bajas obteniendo un puntaje de 0.44 y se ubica, con una diferencia de 0.19 puntos, sobre Nicaragua que tiene un puntaje de 0.25 y con 0.16 puntos de diferencia sobre Venezuela (0.28). A nivel de Centroamérica, El Salvador (0.66) supera a Honduras por 0.22 puntos y Costa Rica le supera por 1.28 puntos, cabe mencionar que, en esta temática, Costa Rica logra el mayor puntaje de cumplimiento de todos los países evaluados.

Temas	Conclusiones
Autonomía e independencia judicial (1.25/3)	Honduras es suscriptora de la Convención Americana de Derechos Humanos que establece que las personas deben tener acceso a las garantías judiciales y que el juez debe ser independiente e imparcial y se trata de implementar las pautas de la Comisión Interamericana de (CIDH) sobre las garantías para la independencia de las y los operadores de justicia, pero en la práctica esta normativa solo se cumple parcialmente.
Equidad e igualdad de Género (0/3)	No existe en las políticas públicas ningún mecanismo o estrategia de protección y de impulso hacia la igualdad y equidad de género en la inclusión para conformar las políticas anticorrupción y la lucha contra la misma.
Grupos vulnerables (0/3)	Los grupos en situación de vulnerabilidad no participan en la planeación, seguimiento y/o ejecución de las políticas anticorrupción y tampoco se han generado mecanismos o estrategias para promover su inclusión en la definición de medidas para combatir la corrupción.
Selección de servidores públicos (0.25)	La Dirección de Servicio Civil, institución responsable de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud, no ha brindado los resultados esperados y no cuenta con un portal de transparencia.
Conflicto de interés (0.33/3)	No se promueve la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, y no se ha castigado el incumplimiento de la normativa en cuanto a la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y la declaración de conflicto de intereses es discrecional y no de carácter obligatorio.
Código de conducta (0.83/3)v	Se cuenta con un Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin embargo, la aplicación y seguimiento a las sanciones en el establecidas no es eficiente. Además, este código no sigue los “Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas”.

Transparencia, acceso a la Información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión (0.51/3)

En cuanto a la transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión, hay cuatro países que obtienen puntajes menores a 0.6, Venezuela y Nicaragua con 0.33 puntos, Guatemala con 0.42 y Honduras con 0.51. En esta temática, los países mejor ranqueados son Perú (1.97), República Dominicana (1.7), México (1.69) y Argentina (1.68). A nivel de Centroamérica, Costa Rica (1.54) alcanza el primer lugar y Honduras se ubica en la tercera posición después de El Salvador (0.81). La diferencia entre Costa Rica y Honduras es de 1.03 puntos, mostrando que, para Honduras, en comparación con este último, lograr el cumplimiento de los mandatos de este tema parece una posibilidad muy lejana.

Temas	Conclusiones
Políticas y planes nacionales sobre gobierno abierto (0.92/3)	No se han logrado cumplir todos los compromisos establecidos en el Plan de Acción de Estado Abierto (2018-2020). Se han tenido algunos avances en cantidad de portales y participación de las instituciones obligadas, pero la información publicada no reúne los requerimientos de calidad que permita el acceso a datos desagregados (Open Data), a su reutilización, comprensión ciudadana y utilidad social.
Órganos de transparencia y acceso a la información pública (1.17/3)	La Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia que se crea en noviembre de 2020, establece que se debe de implementar un Observatorio Nacional de Transparencia junto con la academia, pero a la fecha de redacción de este informe, esto no se ha llevado a cabo. En cuanto a los mecanismos de control ciudadano, no hay directrices para la creación de observatorios ciudadanos para hacer seguimiento a la gestión gubernamental en materia de lucha contra la corrupción. A pesar de que no existe una política estatal, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) por iniciativa propia creó en 2020 el Observatorio de la Política Criminal Anticorrupción (OPCA).
Evaluación de impacto de las políticas de transparencia (0/3)	El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) hace funciones de verificación de cumplimiento de que la información ha sido cargada a los portales de transparencia. Sin embargo, no realiza valoraciones del impacto y calidad de la información publicada. Además, no se cuenta con estadísticas o indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción.
Protección a denunciantes (0.17/3)	Se utiliza la normativa del Código Procesal Penal y la Ley de Protección a Testigos en el Proceso Penal que brinda una protección a testigos pero que no va dirigida especialmente para testigos o denunciantes de corrupción, y considera su protección frente a acciones intimidatorias y represalias de manera genérica y no específica, es decir, se da un tratamiento común según la normativa sin diferenciarlo como un delito específico.



Financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales (1.5/3)

En cuanto al financiamiento de las organizaciones políticas, Honduras (1.5) se ubica en la posición número 10 de los 18 países que presentan valoraciones sobre esta temática (no incluye Paraguay). El avance, aunque aún limitado en cuanto a esta temática, parece indicar que hay un interés en promover acciones de transparencia en los procesos electorales. Esto puede estar relacionado con la valoración negativa que se ha tenido tanto a nivel nacional como internacional de los últimos procesos electorales viciados de fraude y corrupción y que llevan a través de la creación de normativas a tratar de legitimar los procesos, sin embargo, queda pendiente la aprobación de una nueva Ley Electoral en el país que permita transparentar y garantizar procesos democráticos en los que se respete la voluntad popular.

Temas	Conclusiones
Rendición de cuentas (1.5/3)	A pesar de contar con legislación sobre esta temática, la misma no permite publicar los nombres de los aportantes a las organizaciones políticas y campañas electorales, por ende, no se puede conocer el origen y los montos de las aportaciones privadas, tanto en liquido como en especie. Tampoco se menciona entre las fuentes prohibidas de financiamiento las contribuciones de narcotráfico, crímenes de lesa humanidad, sindicatos y asociaciones.

Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas (0.8/3)

A pesar de los aparentes avances en esta temática, los países de Centroamérica se ubican en puntuaciones de alrededor de 1 punto: El Salvador (1.02) Guatemala (1), Panamá (0.89), Honduras (0.8) y Nicaragua (0.76). Únicamente Costa Rica llega a 1.33 puntos en esta temática. Paraguay (2), Brasil (1.84) y Perú (1.78) son los países que logran los mayores puntajes.

Temas	Conclusiones
Mecanismos electrónicos para registro, ejecución, control y seguimiento a las compras públicas (1.33/3)	Existe el registro electrónico tanto de proveedores como de las compras, pero algunos compradores institucionales no cumplen las disposiciones sobre la contratación de proveedores registrados. En otros casos, la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) no investiga los antecedentes de las empresas o las personas que conforman las mismas. El actual sistema de Honducompras 2.0 fue lanzado en 2019 pero algunos de sus módulos siguen “en construcción” y no se tiene resultados aún.
Inclusión de cláusulas anticorrupción (1/3)	La LTAIP establece que el IAIP, ONCAE y CNA son los garantes de que los contratos que se suscriban con las instituciones de gobierno cuenten con cláusulas de integridad (anticorrupción), esto en la práctica no se realiza, y son aplicadas a discrecionalidad de las instituciones. Además, no se cuenta con registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación y no se encontró normativa relacionada con la inclusión de estas cláusulas en los contratos de asociaciones público-privadas.

Simplificación de procesos administrativos (0.25/3)	Se cuenta con un manual de metodología donde se explica el procedimiento y las medidas que se deben implementar para la simplificación de los procesos. Sin embargo, se carece de una institución que se encargue de simplificar los trámites. Este manual es genérico y no especifica una institución como tal, sino, que brinda los requisitos y estándares para que cada institución lo adecue según sean sus necesidades y prioridades, lo que deja un margen muy amplio para su implementación o no implementación. En tanto no se simplifiquen los procesos, se seguirá dando pie al “ <i>contacto humano</i> ” y al uso de documentación impresa que promueve la intermediación que solicita coimas.
---	---

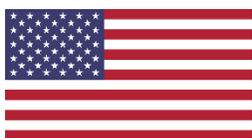
Cooperación jurídica, combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos (1.03/3)

Comparativamente hablando, en esta temática la mayoría de países logran puntajes arriba de 1, solamente Nicaragua (0.67), Chile (0.45) y Venezuela (0.21) se ubican por debajo de este valor. Los puntajes más altos los alcanzan Brasil (2.25) y Perú (2.01). Honduras se ubica en 1.03 puntos (bajo), con una diferencia de 0.47 respecto a Costa Rica (1.5) que se ubica en el puntaje más alto a nivel de Centroamérica.

Temas	Conclusiones
Cooperación interinstitucional (1/3)	El acuerdo de cooperación interinstitucional para la lucha contra la corrupción entre la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Procuraduría General de la República, el Sistema de Administración de Rentas y el Tribunal Superior de Cuentas está desactualizado y no incluye nuevas fiscalías como la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (aunque esta es parte del MP) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia, sobre todo dado que esta última pretende unificar y centralizar la política anticorrupción en el país.
Privación de dominio (1.17)	El proyecto de ley que busca reformar la Ley de Lavado de Activos es una amenaza manifiesta en el tema de privación de dominio pues busca reducir el alcance de la privación en delitos de corrupción. Por otro lado, las redes de corrupción han establecido “pactos de impunidad” que limitan este ámbito de acción.

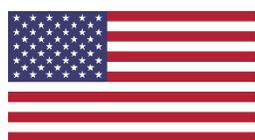
Llamados a la acción

A continuación, se presenta una serie de llamados a la acción que están orientados en dos vías; por un lado, para incentivar la participación y el involucramiento de la sociedad civil y, por otro lado, para promover el compromiso del Estado mediante acciones puntuales en la lucha contra la corrupción y por la transparencia.



Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática (0.44/3)

Tema	Llamados a la acción
Autonomía e independencia judicial (1.25/3)	En lo relacionado con la autonomía e independencia judicial se plantea la creación de una Ley que promueva la separación de la función administrativa de la jurisdiccional del poder judicial y velar por su cumplimiento mediante convenios (entre poder Judicial y OSC) para la realización de procesos de acompañamiento veeduría social.
Equidad e igualdad de género (0/3)	En cuanto a la equidad e igualdad de género se plantea la necesidad de transversalizar el género en todas las iniciativas y empoderar y ampliar la participación femenina mediante la capacitación a las mujeres como veedoras y contraloras sociales desde las OSC. Fortalecer el trabajo desde las municipalidades a través de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) con el apoyo de organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y redes de mujeres que propongan a los miembros de la OMM y que garanticen la independencia y administración transparente de su presupuesto y la incorporación del tema de lucha contra la corrupción en el Plan de Equidad e Igualdad de Género.
Grupos vulnerables (0/3)	Fortalecer la Mesa Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción mediante la incorporación de los grupos en situación de vulnerabilidad en la planeación, seguimiento y ejecución de las políticas anticorrupción en el país.
Selección de servidores públicos (0.25)	Las OSC se deben involucrar en los procesos de selección de servidores públicos de los órganos e Instituciones del Estado (MP, Fiscalía, TSC, CSJ, entre otros) desde la revisión de convocatorias hasta la asignación de los cargos, identificando el debido proceso, principales obstáculos, generando conclusiones y recomendaciones para asegurar la transparencia del proceso. A nivel local se recomienda que las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) participen en los procesos de elección de servidores públicos a nivel local dejando evidencia escrita (acta municipal) de su rol en la elección de estos servidores.
Conflicto de interés (0.33/3)	Crear un Portal de Transparencia en Servicio Civil y asegurar la rendición de cuentas. Publicar desde la Dirección de Servicio Civil y bajo los criterios de datos abiertos (calidad de la información) el tipo de contratación de los servidores públicos con toda la documentación de respaldo en las diferentes etapas del proceso de selección para garantizar la legitimidad e integridad de las acciones realizadas y asegurar que no hay conflicto de interés.
Código de conducta (0.83/3)	Crear una nueva Ley de Servicio Civil que responda al contexto social, político, administración gubernamental y económico del país para asegurar el establecimiento de procesos de selección y evaluación meritocráticos y el cumplimiento del Código de Conducta. Además, la inclusión de la sociedad civil en los procesos de selección de servidores públicos como un mecanismo de control social. Asimismo, introducir evaluaciones sistemáticas y homogéneas para los servidores públicos, cuyos resultados sean publicados en un portal de transparencia.

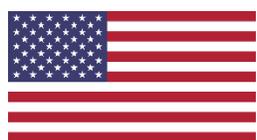


Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión (0.51/3)

Temas	Llamados a la acción
Políticas y planes nacionales sobre gobierno abierto (0.92/3)	Desde el IAIP se debe verificar y evaluar el cumplimiento de los requerimientos de calidad en los datos publicados en los portales de las instituciones obligadas y desde las OSC darle seguimiento y actualizar los compromisos establecidos en el Plan de Acción de Estado Abierto (2018-2020).
Órganos de transparencia y acceso a la información pública (1.17/3)	Se debe incidir desde la sociedad civil para la creación y fortalecimiento del espacio del Observatorio Nacional de Transparencia que se plantea desde la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia para dar seguimiento a los presupuestos estatales. Además, las OSC pueden hacer un diagnóstico de necesidades para elaborar un plan de capacitación conjunta y crear espacios de socialización, concientización y capacitación sobre el tema de transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía para que pueda entender y comprender su derecho a la información y a la libertad de expresión.
Evaluación de impacto de las políticas de transparencia (0/3)	Se debe crear una unidad en el IAIP que verifique y evalúe el cumplimiento de los requerimientos de calidad en los datos publicados en los portales de las instituciones obligadas y que se encargue de realizar las valoraciones del impacto de las políticas de transparencia y la información que se publica y haga cumplir las sanciones correspondientes.
Protección a denunciantes (0.17/3)	Se deberá crear un protocolo unificado de denuncia desde la sociedad civil para optimizar los procesos que incluya la protección, manejo y seguimiento de denunciantes en casos de corrupción hasta la conclusión del proceso.

Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales (1.5/3)

Temas	Llamados a la acción
Rendición de cuentas (1.5/3)	La elaboración y publicación de personas que han sido condenadas por actos de corrupción y de financiamiento ilícito para evitar su participación en cargos de elección popular y contrataciones con el Estado. La revisión de la Ley de Política Limpia para introducir en su reglamento que los candidatos a elección popular presenten constancias de antecedentes penales y judiciales y que sean sujetos de investigación para determinar si son aptos para postularse según se plantea en los procesos de rendición de cuentas. La elaboración y estandarización de formatos de acreditación de cuentas bancarias e identificación de responsables financieros. Llevar a cabo un proceso de certificación los equipos técnicos de auditoría.



Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas (0.8/3)

Temas	Llamados a la acción
Mecanismos electrónicos para registro, ejecución, control y seguimiento a las compras públicas (1.33/3)	Se recomienda la creación de una unidad en la ONCAE encargada de investigar los antecedentes de las empresas o las personas que conforman las mismas y asegurar que se cumplen las disposiciones sobre la contratación de proveedores registrados y se apliquen las sanciones correspondientes.
Inclusión de cláusulas anticorrupción (1/3)	En cuanto a la inclusión de cláusulas anticorrupción se plantea que desde las OSC se haga incidencia para garantizar la inclusión, respeto y aplicación de estas cláusulas en todos los contratos estatales.
Simplificación de procesos administrativos (0.25/3)	En el tema de simplificación de procesos administrativos (0.25/3) se plantea como una acción estratégica, la creación una unidad dentro del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados que se encargue de simplificar los trámites, asegurando la implementación del manual de reducción de procedimientos y su utilización de manera óptima por parte de las instituciones del Estado.

Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos (1.03/3)

Temas	Llamados a la acción
Cooperación interinstitucional (1/3)	Se plantea la ampliación y fortalecimiento del acuerdo de cooperación interinstitucional para la lucha contra la corrupción para que incluya todas las dependencias correspondientes y con el acompañamiento de la sociedad civil.
Privación de dominio (1.17)	Se debe promover la presentación de una iniciativa ciudadana ante el Congreso Nacional para que se proceda a la revisión y reforma del Código Penal en lo concerniente a los delitos contra la administración pública, crimen organizado y recuperación de activos de origen ilícito. También se recomienda aprovechar el apoyo de Naciones Unidas mediante la consolidación de un bloque de OSC para solicitar la instalación de un mecanismo nacional o regional de apoyo contra hechos de corrupción y la realizar de control social por parte de las OSC para asegurar la transparencia en el manejo de los bienes incautados por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).



REFERENCIAS

- CESPAD. (2020). Y sin la MACCIH y la UFECIC en Honduras: ¿Cuál es la ruta? Tegucigalpa: CESPAD.
- Chayes, S. (2017). *When Corruption is the Operating System. The case of Honduras*. Washington: Carnegie Endowment for International Peace.
- CNA. (2020). La corrupción en tiempos del COVID 19 Parte I. Tegucigalpa: CNA.
- CNA. (2020). Nuevo Código Penal; Estudio y Análisis Decreto Legislativo No. 130-2017. Tegucigalpa: CNA/OPCA.
- FOPRIDEH. (2007). Corrupción y debilitamiento institucional: Amenazas para la democracia. Tegucigalpa: FOPRIDEH.
- IAIP. (2019). Informe de verificación de la información de oficio en portales de transparencia de las instituciones obligadas. Tegucigalpa: Gerencia de Verificación.
- IUDPAS. (2019). La Transparencia en Honduras: Evaluando la Efectividad del Acceso a la Información Pública. Tegucigalpa: IUDPAS.
- Ramírez, L. (diciembre de 2020). Corrupción en Honduras, ASJ, Tegucigalpa.

ANEXOS

Anexo No. 1: Valoración del Compromiso de Lima en Honduras

Tabla 1. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con el Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.	1.92	1.00	1.00	1.31
7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.	0	0	0	0
8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.	0	0	0	0
9. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.	0.08	0.08	0.08	0.08
10. Promover la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, así como la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y de información financiera, según corresponda.	0.92	0.08	0.00	0.33
11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los "Lineamientos para la Gestión de Políticas de	0.92	1.00	0.92	0.94



Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas”, e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.				
---	--	--	--	--

Tabla 2. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.	1.00	1.00	1.00	1.00
14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales	1.00	1.00	0.92	0.97
15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.	0.08	0.08	0.00	0.06
16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.	1.08	1.08	1.00	1.06
18. Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y	0.00	0.00	0.00	0.00



de lucha contra la corrupción y, para ello, impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia.				
21. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).	0.08	1.00	0.08	0.39
22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.	0.08	0.08	0.00	0.06

Tabla 3. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con el financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.	1.08	1.08	2.00	1.39

Tabla 4. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
27. Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.	1.00	2.00	1.00	1.33



29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.	1.00	1.00	1.00	1.00
33. Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.	0.08	0.08	0.08	0.08

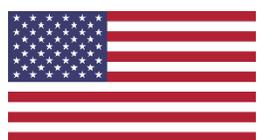
Tabla 5. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.	1.00	1.00	1.00	1.00
41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.	1.08	1.08	1.00	1.06

Anexo No. 2: Recomendaciones en lucha contra la corrupción en Honduras

A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática (0.44/3)

Temas	Conclusiones	Recomendaciones
Autonomía e independencia judicial (1.25/3)	Honduras es suscriptora de la Convención Americana de Derechos Humanos que establece que las personas deben tener acceso a las garantías judiciales y que el juez debe ser independiente e imparcial. En la	En lo relacionado con la autonomía e independencia judicial se plantea la creación de una Ley que promueva la separación de la función administrativa de la jurisdiccional del poder judicial y velar por su cumplimiento mediante convenios (entre poder Judicial y OSC) para la



Temas	Conclusiones	Recomendaciones
	práctica esta normativa solo se cumple parcialmente.	realización de procesos de acompañamiento a la selección de jueces, magistrados y personal auxiliar.
Equidad e igualdad de género (0/3)	No existe en las políticas públicas ningún mecanismo o estrategia de protección y de impulso hacia la igualdad y equidad de género en la inclusión para conformar las políticas anticorrupción y la lucha contra la misma.	Se plantea la necesidad de transversalizar el género en todas las iniciativas anticorrupción. Empoderar y ampliar la representación de la mujer como veedoras y contraloras sociales desde las OSC, así como, cabezas de organizaciones. A nivel estatal, se debe fortalecer el trabajo desde las municipalidades a través de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), con el apoyo de organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y redes de mujeres que propongan a los miembros de la OMM y que garanticen la independencia, así como la administración transparente de su presupuesto y la incorporación del tema de lucha contra la corrupción en el Plan de Equidad e Igualdad de Género.
Grupos vulnerables (0/3)	Los grupos en situación de vulnerabilidad no participan en la planeación, seguimiento y/o ejecución de las políticas anticorrupción y tampoco se han generado mecanismos o estrategias para promover su inclusión en la definición de medidas para combatir la corrupción.	Fortalecer la Mesa Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gobernación y Justicia mediante la incorporación de los grupos en situación de vulnerabilidad en la planeación, seguimiento y ejecución de las políticas anticorrupción en el país.
Selección de servidores públicos (0.25)	La Dirección de Servicio Civil, institución responsable de garantizar la meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos, no ha brindado los resultados esperados en evitar la politización del empleo público.	Las OSC se deben involucrar en los procesos de selección de servidores públicos de los órganos e instituciones del Estado directamente vinculadas a la lucha contra la corrupción (MP, Fiscalía, TSC, CSJ, entre otros) desde la revisión de convocatorias hasta la asignación de los cargos, identificando el debido proceso, principales obstáculos, generando conclusiones y recomendaciones para asegurar la transparencia del proceso. A nivel local, se recomienda que las Comisiones Ciudadanas de Transparencia



Temas	Conclusiones	Recomendaciones
		(CCT) participen en los procesos de elección de servidores públicos a nivel local, dejando evidencia escrita (acta municipal) de su rol en la elección de estos servidores.
Conflicto de interés (0.33/3)	No se promueve la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, y no se ha castigado el incumplimiento de la normativa en cuanto a la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y la declaración de conflicto de intereses es discrecional y no de carácter obligatorio.	Las OSC están conscientes de que deben promover la revisión de la normativa en materia de probidad pública y manejo de conflictos de interés con el propósito de lograr que los funcionarios públicos estén obligados a publicar información pública de sus patrimonio, salvaguardando su seguridad y la de su familia.
Código de conducta (0.83/3)	Se cuenta con un Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin embargo, la aplicación y seguimiento a las sanciones, en él, establecidas no es eficiente. Además, este Código no sigue los <i>“Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas”</i> .	Revisar y actualizar el Código de Ética vigente para asegurar disposiciones coercitivas efectivas mediante sanciones implementadas de manera objetiva e imparcial, teniendo el acompañamiento de OSC. Asimismo, fortalecer los sistemas de denuncia de la función pública para que la población tenga las garantías, incentivos y seguridad para presentar denuncias por abusos de poder o irregularidades cometidas por empleados públicos.

B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión (0.51/3)

En cuanto a la transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión, Honduras obtiene 0.51, por lo que lograr el cumplimiento de los compromisos de este tema parece una posibilidad muy lejana pues se está a más de dos y medio puntos de lograrlo.

Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
Políticas y planes nacionales sobre gobierno abierto (0.92/3)	No se han logrado cumplir todos los compromisos establecidos en el Plan de Acción de Estado Abierto (2018-2020). Se han tenido avances en cantidad de portales y participación de las instituciones obligadas, pero la transparencia no solo es cantidad de la	Desde el IAIP se debe verificar y evaluar el cumplimiento de los requerimientos de calidad en los datos publicados en los portales de las instituciones obligadas y desde las OSC darle seguimiento y actualizar los compromisos establecidos en el Plan



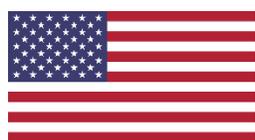
Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
	<p>información, también está su calidad. Según las consultas de usuarios de OSC, la información publicada no reúne los requerimientos de calidad que permita el acceso a datos. Aún falta masificar las nuevas formas de transparencia activa con datos desagregados y abiertos (<i>Open Data</i>).</p> <p>En un país con grandes desigualdades sociales, es necesario facilitar información sin obstáculos, comprensible y que tenga una utilidad social.</p>	<p>de Acción de Estado Abierto (2018-2020). Asimismo, el IAIP debe profundizar en monitorear y evaluar Instituciones Obligadas que niegan información al no dar trámite en tiempo. El Estado debe garantizar asesoría legal gratuita a solicitantes de información, acompañamiento a las personas que buscan presentar recursos de revisión, con el propósito de reducir barreras y costos.</p>
<p>Órganos de transparencia y acceso a la información pública (1.17/3)</p>	<p>La Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia que se crea en noviembre de 2020, establece que se debe implementar un Observatorio Nacional de Transparencia junto con la academia, pero a la fecha de redacción de este informe, esto no se ha llevado a cabo. En cuanto a los mecanismos de control ciudadano, no hay directrices para la creación de observatorios ciudadanos para hacer seguimiento a la gestión gubernamental en materia de lucha contra la corrupción. A pesar de que no existe una política estatal, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), por iniciativa propia, creó en 2020 el Observatorio de la Política Criminal Anticorrupción (OPCA).</p>	<p>Las OSC deben combinar fuerzas para conformar una “defensoría de la transparencia” como una instancia de apoyo colectivo que pueda dar asesoría a la población sobre el acceso a la información y acompañe en acciones administrativas. Además, las OSC deben retomar capacitaciones dirigidas a la ciudadanía, ante las limitaciones que tiene el IAIP. Se debe iniciar con un diagnóstico sobre las necesidades de información de grupos vulnerables y diseñar un plan de capacitación en conjunto con el IAIP y otras instancias estatales que tiene como ámbito cumplir con disposiciones de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.</p>
<p>Evaluación de impacto de las políticas de transparencia (0/3)</p>	<p>El IAIP hace funciones de verificación de cumplimiento de que la información ha sido cargada a los portales de transparencia. Sin embargo, no realiza valoraciones del impacto y calidad de la información publicada. Además, no se cuenta con estadísticas o indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción.</p>	<p>Dentro de la Gerencia de Verificación del IAIP se debe incorporar las funciones de evaluación del cumplimiento de los requerimientos de calidad en los datos publicados en los portales de las instituciones obligadas.</p>

Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
Protección a denunciantes (0.17/3)	Se utiliza la normativa del Código Procesal Penal y la Ley de Protección a Testigos en el Proceso Penal que brinda una protección a testigos, pero no está dirigida especialmente para testigos o denunciantes de corrupción, y considera su protección frente a acciones intimidatorias y represalias de manera genérica y no específica. Es decir, se da un tratamiento común según la normativa sin diferenciarlo como un delito específico.	Se deberá crear un Protocolo Unificado de Denuncia de actos de corrupción entre el Ministerio Público y OSC para asegurar la integridad de denunciantes, medidas de seguridad, apoyo económico y otras medidas de protección que permitan incentivar a personas con conocimientos de actos de corrupción. Asimismo, las OSC deben retomar el trabajo de incidencia para lograr la aprobación del proyecto de Ley de Colaboración Eficaz que trabajó en su momento la MACCIH.

C. Financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales (1.5/3)

En cuanto al financiamiento de las organizaciones políticas, Honduras (1.5) se ubica en la posición número 10 de los 18 países que presentan valoraciones sobre esta temática (no incluye Paraguay). El avance, aunque aún limitado en cuanto a esta temática, responde a una coyuntura de demandas sociales y de la comunidad internacional para combatir la corrupción en la política y la impunidad en la justicia que surge a partir del desfalco del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en el año 2015. Las valoraciones de OSC son del criterio que la Ley de Política Limpia es una legislación que no ha tenido impacto en reducir incentivos de dinero ilícito en la política. La UPL carece de capacidad instalada suficiente para realizar una fiscalización efectiva. Aún no tiene acceso al sistema bancario y requiere apoyarse de otras instituciones públicas para realizar sus investigaciones.

Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
Rendición de cuentas (1.5/3)	A pesar de contar con legislación sobre rendición de cuentas para las campañas políticas, la misma no permite publicar los nombres de los aportantes privados de los candidatos y partidos políticos. Esto es una barrera para la rendición de cuentas societal. Las OSC que realizan auditoría social no pueden vincular el origen de las aportaciones con las decisiones para beneficiar a empresas que contratan con el Estado mediante licitaciones. Esta información es necesaria si se pretende desarrollar una cultura de rendición de cuentas societal en la política.	Las OSC han de impulsar campañas informativas para no permitir que candidatas o candidatos mencionadas en listas oficiales de corruptos sean habilitados a inscribirse hasta que demuestre mediante auditoría especial de la UPL que sus fondos de campaña son de origen lícito y que no provienen de la malversación de fondos públicos, lavado de activos o el enriquecimiento ilícito. La UPL está llamada a desarrollar y poner en marcha un sistema automatizado de registro financiero en el cual los candidatos y partidos políticos puedan registrar las aportaciones recibidas y los



Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
		<p>gastos de campaña en tiempo. Las autoridades de la UPL han de incidir en el Congreso Nacional para reformar la legislación para que se logre levantar el secreto bancario en las investigaciones de la Unidad. Asimismo, se debe poner en marcha un mecanismo de sostenibilidad financiera de la UPL para que un porcentaje de las multas aplicadas a sujetos obligados financien las operaciones de la Unidad. A la par de la plataforma tecnológica se debe impulsar la profesionalización de los auditores de la UPL. A través de estas mejoras se podrá iniciar a tener avances en la reducción de riesgos de corrupción en el financiamiento de la política.</p>

D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas (0.8/3)

A pesar de los aparentes avances en esta temática, Honduras alcanza apenas 0.8 de los tres puntos posible, lo que le ubica a 2.2 puntos de lograr el cumplimiento de este indicador.

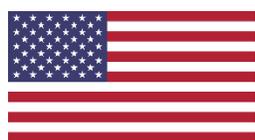
Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
<p>Mecanismos electrónicos para registro, ejecución, control y seguimiento a las compras públicas (1.33/3)</p>	<p>El actual sistema de Honducompras 2.0 fue lanzado en 2019 pero algunos de sus módulos siguen “en construcción” y no se tiene resultados aún. Honducompras 2.0, es la versión actualizada de la plataforma de compras estatales. A pesar de su actualización, aún la plataforma no está interconectada con el sistema de administración financiera SIAFI, lo que aún deja la puerta abierta a corrupción en la contratación pública. Con respecto a esta limitación, se debe tomar en cuenta que la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) no tiene capacidades de investigar los antecedentes de las empresas o las personas que conforman las mismas.</p>	<p>Se recomienda la creación de una unidad en la ONCAE encargada de investigar los antecedentes de las empresas o las personas que conforman las mismas y asegurar que se cumplen las disposiciones sobre la contratación de proveedores registrados y se apliquen las sanciones correspondientes.</p> <p>También, el nuevo gobierno que tome posesión en enero de 2021 debe poner la puesta en operación total de la plataforma Honducompras 2.0 en sus prioridades anticorrupción.</p>

Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
Inclusión de cláusulas anticorrupción (1/3)	La LTAIP establece que el IAIP, ONCAE y CNA son los garantes de que los contratos que se suscriban con el Estado cuenten con cláusulas de integridad (anticorrupción). En la práctica no se cumple. Además, no se cuenta con registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación y no se encontró normativa relacionada con la inclusión de estas cláusulas en los contratos de asociaciones público-privadas.	En cuanto a la inclusión de cláusulas anticorrupción se plantea que desde las OSC se haga incidencia para garantizar la inclusión, respeto y aplicación de estas cláusulas en todos los contratos estatales.
Simplificación de procesos administrativos (0.25/3)	Se cuenta con un manual de metodología donde se explica el procedimiento y las medidas que se deben implementar para la simplificación de los procesos. Sin embargo, se carece de una institución que se encargue de brindar guías para simplificar los procesos y trámites administrativos. En tanto no se simplifiquen los procesos, se seguirá dando pie al rol del intermediario burocrático; permitiendo la discrecionalidad, el trato preferencial y sobornos para agilizar trámites.	En el tema de simplificación, se plantea como una acción estratégica la creación de una instancia gubernamental que se encargue de impulsar políticas de simplificación, produciendo directrices, guías y capacitando a los empleados públicos en la adopción de procesos de simplificación a través de la automatización.

E. Cooperación jurídica, combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos (1.03/3).

Comparativamente hablando, en esta temática la mayoría de países logran puntajes arriba de 1, solamente Nicaragua (0.67), Chile (0.45) y Venezuela (0.21) se ubican por debajo de este valor. Los puntajes más altos los alcanzan Brasil (2.25) y Perú (2.01). Honduras se ubica en 1.03 puntos (bajo), con una diferencia de 0.47 respecto a Costa Rica (1.5) que se ubica en el puntaje más alto a nivel de Centroamérica.

Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
Cooperación interinstitucional (1/3)	El acuerdo de cooperación interinstitucional para la lucha contra la corrupción entre la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, la	Se plantea la ampliación y fortalecimiento del acuerdo de cooperación interinstitucional para la lucha contra la corrupción para que



Temas	Conclusiones	Llamados a la acción
	<p>Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Procuraduría General de la República, el Sistema de Administración de Rentas y el Tribunal Superior de Cuentas, está desactualizado y no incluye nuevas fiscalías, como la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (aunque esta es parte del Ministerio Público) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia, sobre todo dado que esta última pretende unificar y centralizar la política anticorrupción en el país. No hay registros de resultados del trabajo de cooperación interinstitucional, únicamente se encontraron boletines de prensa sobre su instalación en el año 2019.</p>	<p>incluya todas las dependencias correspondientes y con el acompañamiento de la sociedad civil.</p>
<p>Privación de dominio (1.17)</p>	<p>El proyecto de ley que busca reformar la Ley de Lavado de Activos es una amenaza manifiesta, pues busca reducir el alcance de la privación en delitos de corrupción. Por otro lado, las redes de corrupción han establecido “<i>pactos de impunidad</i>” que limitan este ámbito de acción.</p>	<p>Impulsar proyectos de monitoreo para verificar niveles de transparencia, rendición de cuentas y administración correcta de bienes incautados, especialmente aquellos relacionados con personas investigadas o castigadas por corrupción. Las OSC están conscientes que d deben incidir en el nuevo congreso que se instale en el 2021 para parar intentos del debilitamiento de la ley de privación de dominio.</p>